

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 11 de Setiembre de 1882.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.), S. M. la Reina Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

NUM. 3397.

El día 5 del próximo Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Medina de Rioseco con asistencia del guarda local, ó capataz de la comarca respectiva, la primera subasta para el aprovechamiento de ciento cuarenta estereos de leña gruesa y mil doscientos de ramaje del monte de propios de dicho pueblo, denominado «Torozos,» bajo el tipo de tasación de mil setecientas pesetas, y demás condiciones del pliego que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 6 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3423.

El día 5 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Castromonte, con asistencia del capataz de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta de noventa y cinco estereos de leña gruesa y mil ciento de ramaje del monte de propios de dicho pueblo, titulado alto ó «Revollar,» bajo el tipo de tasación de mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 6 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3425.

El día 5 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villabrájima, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno y primavera del monte titulado el «Curto,» bajo el tipo de tasación de mil pesetas, y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 6 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3427.

El día 5 del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Nava del Rey, la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno y primavera del monte titulado «Comun y Escobares,» de los

propios de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, á cuyo acto deberá asistir el capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local en su representación.

Valladolid 6 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3434.

El día 6 del próximo Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Hornillos, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno del monte denominado «Tajon,» de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de cincuenta pesetas, y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 7 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3429.

El día 5 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Peñaflo, la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno y primavera del monte titulado «Las huertas y coto,» de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de mil doscientas cincuenta pesetas y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, á cuyo acto deberá asistir el capataz de cultivos de la comarca

respectiva ó guarda local, en su representación.

Valladolid 6 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3455.

El día 6 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Matapozuelos con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte «Cobatilla,» de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta pesetas, y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 7 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3491.

El día 9 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno del monte de propios de dicho pueblo, titulado «Albo» «Sancho» y «Cobatilla» bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas y demás condiciones del pliego facultativo que se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 9 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

El día 9 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte de propios de dicho pueblo, titulado «Albo» «Sancho» y «Cobatilla» bajo el tipo de tasacion de dos mil pesetas, y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 9 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

El día 9 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno del monte de propios de dicho pueblo, titulado «Boca de Cega» bajo el tipo de tasacion de seiscientas pesetas y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 9 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

El día 9 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca respectiva ó guarda local, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte de propios de dicho pueblo titulado «Boca de Cega» bajo el tipo de tasacion de dos mil pesetas, y demás condiciones del pliego facultativo que estará á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 9 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

RESUMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

(Periodo de observacion que comprende.—4 semanas.—Del 31 de Julio al 27 de Agosto de 1882.)

Numero correlativo de semanas.	NUMERO DE SEMANAS mes y dias de las mismas.		MES de		NACIMIENTOS.										DEFUNCIONES.																								
	Determinacion de las fechas que comprende.	MES	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Legitimos.	Ilegitimos.	Total general.	De 0 a 1.	De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	De más de 60.	Total general.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades des infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Rumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Total general.
1. ^a	Del 31 al 6	Agosto	71	65	136	1	3	4	140	78	64	4	3	9	14	184	23	9	2	1	4	2	2	2	2	2	2	5	7	31	8	3	3	3	40	2	2	2	184
2. ^a	Del 7 al 13	id.	74	53	127	7	6	13	140	71	60	9	3	12	12	184	20	18	1	1	1	5	3	3	1	2	2	2	7	17	5	2	3	3	70	3	3	3	184
3. ^a	Del 14 al 20	id.	41	53	97	7	1	8	105	72	51	9	5	17	23	192	22	10	1	1	2	1	2	1	2	2	2	14	16	7	2	2	2	74	2	2	2	192	
4. ^a	Del 21 al 27	id.	57	47	104	4	2	6	110	64	53	4	3	9	11	160	10	9	2	2	2	1	2	1	2	2	2	20	18	5	5	10	50	1	1	1	160		
TOTAL.			246	218	464	19	12	31	495	285	228	26	14	53	60	720	75	46	2	2	7	6	10	1	17	7	7	43	36	82	25	97	6	234	6	1	1	720	

Valladolid 9 de Setiembre de 1882.—El Gobernador Andrés Gazquez y Doral.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

VALLADOLID.

De conformidad con el anuncio publicado por esta Sucursal para la cobranza de las contribuciones territorial e industrial del primer trimestre de este año económico en varios pueblos de la provincia inserto en el *Boletín oficial* número 38 correspondiente al día 15 de Agosto último, esta Direccion anuncia igualmente el cobro en los demás pueblos y las que se expresan, haciendo al efecto á los Señores Contribuyentes de los Ayuntamientos que comprende este anuncio las mismas observaciones que aquel comprende así como que las horas de recaudacion serán de nueve de la mañana á dos de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	MES DE SETIEMBRE. DIAS.
D. MANUEL BURRÓ.	
Gallegos de Hornija.	15.
Torrecilla de la Torre.. . . .	16.
San Pelayo.. . . .	17.
D. REGINO MARTIN.	
Torrescárcela.	19 y 20.
Langayo.. . . .	21.
D. GUILLERMO CABEZAS.	
San Salvador.	15.
Barruelo.. . . .	16.

Valladolid 11 de Setiembre de 1882.—El Director, Martín Botella.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

PRIMER SEMESTRE DE AÑO NATURAL DE 1882.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el periodo referido.

(Conclusion.)

Dia 9

SESION ORDINARIA.

Dada cuenta de la circular de la Administracion de Contribuciones número 2268, se acordó convocar á la Junta de amillaramientos para que nombre comision que conferencie con dicho Jefe sobre el asunto de cédulas declaratorias y demás trabajos estadísticos.

Dia 23

SESION EXTRAORDINARIA.

Con un número igual de contribuyentes, representantes de todas

fuerzas contributivas, se acordó proponer como medios legales de cubrir cupo y recargos de consumos para 1882 á 1883, los siguientes: 1.º Encabezamientos parciales ó gremiales —2.º Arriendos á libre venta.—3.º Reparto vecinal conforme instruccion, si los anteriores medios no diesen el resultado de cubrir el cupo y recargos en todo ó en parte, ó por el déficit que resulte.

MES DE MAYO.

Dia 7.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta de haber llegado á la Delegacion de Hacienda de la provincia una inscripcion á favor de este Ayuntamiento por valor nominal de 104954 reales 86 céntimos, por sus bienes enajenados, con renta del tres por ciento, y cuyos intereses desde 1.º de Julio de 1872, había que liquidar con el

Tesoro; la corporacion acuerda ponerlo en conocimiento de su Agente apoderado en la capital D. Gavino García para que se haga cargo de la lámina ó título correspondiente, y la custodie en su poder con las otras que tiene ya, mandando al Ayuntamiento el oportuno resguardo, despues que la haya recogido.—Se acuerda mandar pagar al mismo D. Gavino el 4.º trimestre de consumos, y lo que se adeuda por Provinciales hasta fin de Junio próximo.—Que se termine esta semana la obra de recabo del camino Cañadilla de Resalzo. Que se formalicen las cuentas del ínsito de los cuatro últimos ejercicios para remitirlas á la Comision provincial del ramo: Que se reuna la Junta municipal de amillaramientos para subsanar los defectos y reparos puestos por la Administracion á las cédulas y demás trabajos. Que se haga saber á los testamentarios de Mariano Morago Cardenal tengan en cuenta una deuda de setecientas cincuenta pesetas que adeuda á los fondos municipales como Depositario de 1877 á 1878, y que se paguen con preferencia á todo otro crédito.—Se acordó cobrar el treinta y cinco por ciento del importe del segundo semestre del reparto de consumos, bajando el resto á los contribuyentes por virtud de la baja hecha al pueblo. Que se haga saber á los rematantes de ramos y arbitrios ingresen en Depositaria en término de tercero dia el importe del cuarto trimestre de sus arriendos.

Dia 21.

SESION ORDINARIA.

Dada cuenta de que teniendo que liquidar los intereses de una inscripcion de Propios, y siendo indispensable para ello, que pase una Comision á la capital, teniendo presente la mejor gestion de los intereses municipales, acordó que para lo que tenga efecto dicha liquidacion de intereses, su enajenacion, si conviene y cuantos medios sean conducentes á estos fines pase á Valladolid una Comision representando á este Ayuntamiento, compuesta de D. Mateo Rivera Ramiro, Presidente, y Don Ruperto Arranz Renedo, Secretario de la Corporacion á quienes se autoriza para todo cuanto sea necesario por medio de la presente.

Dia 28.

SESION ORDINARIA.

Dada cuenta de que la comision nombrada para negociar los intereses vencidos hasta fin de Diciembre último de la inscripcion de Propios núm 88383, había cumplido su encargo, recibiendo líquido

metálico cinco mil pesetas, que presentaron ante el Ayuntamiento, y de que en el acto se hizo cargo el Depositario municipal é ingresaron en arcas; como así bien se presentó el resguardo suscrito por el Agente apoderado D. Gavino García, de tener en su poder dicha inscripcion por valor nominal de ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro reales y ochenta y seis céntimos, cuyo resguardo se acuerda quede unido á los de las demás inscripciones que obran tambien en mano de dicho apoderado. Fué acuerdo convocar para el Jueves próximo á las seis de la mañana á la Junta repartidora de territorial para dar principio á los trabajos de apéndice para el ejercicio próximo.

MES DE JUNIO.

Dia 11.

SESION ORDINARIA.

Dada cuenta de una consulta resuelta por la redaccion del Consultor de Ayuntamientos sobre la manera de proceder contra los herederos de un deudor á los fondos municipales, se acordó: que sin perjuicio de lo que pudiere resultar de la aprobacion de la cuenta municipal de 1877 á 1878, se proceda por la vía de apremio contra la testamentaria de Mariano Morago Cardenal, requiriendo á sus testamentarios al pago en término de tercero dia de dicho alcance, procediendo en caso negativo al procedimiento ejecutivo por la via administrativa, y nombrando comisionado executor para dicho expediente á Mateo Campelo de los Rios, de esta vecindad.

Dia 18.

SESION ORDINARIA.

Se acuerda poner por duplicado y remitirle á la Administracion, la cuenta de expendicion y recaudacion de cédulas personales del corriente ejercicio, cuyo cargo de 272 pesetas 50 céntimos, ya está satisfecho en Tesorería, con el fin de que se abone el 4 por 100 de recaudacion, autorizando para presentarle y recibir dicho premio al agente apoderado D. Gavino García.

El preinserto extracto está conforme con lo que resulta de las actas de esferencia á que me remito; y para cumplir con lo dispuesto en la ley municipal vigente, pongo la presente en Pesquera de Duero á treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Ruperto Arranz.—V.º B.º, El Alcalde presidente, Mateo Ribera.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

AÑO DE 1882 A 1883.

CONTABILIDAD.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que terminó el 22 del actual.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion de empedrados de calles.	370	84	Leoncio Polo.	Trasportes de materiales.	.	.	.	102	50
Conservacion y fomento de viveros.	85	85	Toribio Gutierrez.	Aceite para las norias.	.	.	.	5	.
			Sres. Vimorin y Andriux.	Semillas de flores.	.	.	.	8	70
Arreglo de paseos y jardines.	416	19	Leoncio Polo.	Huebras.	6	6	.	36	.
			Clara Rodriguez.	Lechuga para los cisnes	.	.	.	1	.
			Ignacio Gaspar.	Triguillo para los mismos	.	.	.	6	16
TOTAL JORNALES.	872	88	TOTAL MATERIALES.					159	36

RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	872	88
Id. los materiales.	159	36
<i>Total pesetas.</i>	1,032	24

Valladolid 23 de Julio de 1882.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Andrés Barcenilla.

Num. 142.

Alcaldía constitucional de San Miguel del Arroyo.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales para el corriente año económico de 1882 á 83, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que los contribuyentes puedan examinarles y producir las reclamaciones que creyeren justas, despues no serán oidas.

San Miguel del Arroyo 9 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Andrés Velasco.

tiembre de 1882.—El Alcalde, Andrés Velasco.

Num. 140.

Ayuntamiento constitucional de Fuensaldaña.

Terminado los padrones de contribuyentes por territorial y subsidio, obligados al pago del impuesto equivalente á los suprimidos de la Sal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír de agravios, pasado el cual no serán atendidas las que se presenten.

Fuensaldaña 3 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Ignacio Morante.—Por su mandado, Jose Izquierdo, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE ARRIENDA

El Coto redondo-Autillo en término de Cubillas de Santa Marta; compuestos de abundantes pastos en la vega y viñedo en la parte alta, Casa en el centro y varios frutales.

La finca está cercada y el terreno de la vega superior para rotarse tambien se vende.

Para tratar con su dueño en Valladolid, Calle de Zúñiga número 4, segundo.

ANUNCIO.

A los efectos que determina el art. 884 de la ley orgánica del poder judicial, se hace notorio por medio del presente anuncio, el fallecimiento de D. Evaristo Sanchez Caramés, Procurador que fué de los Tribunales de esta Ciudad.

Valladolid Setiembre 12 de 1882.

VALLADOLID:
IMPRESA DE L. GARRIDO.
OBRA 8.